



Cerro Sombrero, 07 de Julio de 2016.

NUM 245 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Ley N°19.886 sobre compras públicas y los artículos 63 y 65 del reglamento de compras públicas.
- 2) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde en la comuna de Primavera.
- 4) Decreto N°203 de fecha 09 de junio de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública 3866-30-L116, Servicio de Producción de Evento día del Padre
- 5) Decreto N°213 de fecha 16 de junio de 2016 adjudica la licitación pública 3866-30-L116, al proveedor RICARDO OMAR VERGARA ALMARZA, RUT: 12.189.022-4 por un total de \$2.800.000 (retenciones incluida), con orden de compra electrónica 3866-112-SE16

CONSIDERANDO:

- 1) El punto N° 18 de las Bases Administrativas de la Licitación 3866-30-L116 relativo a las multas y en particular a la ausencia de una o el total de las contrataciones solicitadas en la presente licitación.
- 2) El incumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas de la licitación, respecto a la ausencia de la artista-bailarina "Giordana Vera", quién por motivos personales no asistió al evento.
- 3) Que de las 4 contrataciones sólo se realizó la presentación de 3 de ellas, lo que equivale a un incumplimiento del 25% de lo solicitado y que se traduce en un descuento proporcional de \$700.000 (setecientos mil pesos) al monto total adjudicado.
- 4) Que el productor del evento adquirió el pasaje tramo Santiago-Punta Arenas-Santiago para la artista, por un monto de \$121.159 (ciento veintiún mil ciento cincuenta y nueve pesos), lo cual se restará del descuento mencionado.
- 5) La nueva orden de compra N° 3866-132-SE16, de la Licitación Pública N° 3866-30-L116.

DECRETO

1° CANCELÉSE la Orden de Compra N°3866-112-SE16, proveniente de la licitación 3866-30-L116 y enviada a RICARDO OMAR VERGARA ALMARZA, por un monto de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) Retención incluida.

2° AUTORÍCESE la realización de un descuento equivalente a \$578.841 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un mil pesos), correspondiente al 25% del monto total de la licitación sin considerar los gastos asociados a pasajes de la contratación.

3° PÁGUESE a la persona nombrada un monto total de \$2.221.159 (dos millones doscientos veintiún mil ciento cincuenta y nueve pesos) retención incluida, según nueva orden de compra N° 3866-132-SE16.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a unidades de Adquisiciones, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante